



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 013-2022-GORE-ICA

Ica, 22 MAR. 2022

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39° tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de igual modo el inciso a) del artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región.

Que, finalmente el artículo 58° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los consejeros ejercen su derecho a pedir al Consejo que adopte acuerdos que expresen la decisión del pleno sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declarar su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. También procede para pedidos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales. Los acuerdos regionales se presentan ante la Secretaría General del Consejo y proceden en los siguientes casos: a) Pedidos de acuerdo de consejo; (...) g) Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional, nacional o local.

Que, el Gobierno Regional de Ica, conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública, privada y el empleo así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el 11 de marzo de 1999 se fundó la Asociación de Mujeres Parconenses AMUPAR, cuya misión es la de desarrollar las capacidades de nuestra sociedad y propiciar y espíritu de solidaridad entre las





Gobierno Regional Ica



mujeres, para mejorar los niveles de vida de la población del distrito de Parcona, con incidencia regional.

Que, dicha organización ha logrado un posicionamiento provincial y regional; desarrollando las capacidades de sus socias de otras mujeres, a través de nuevas tecnologías, para mejorar la calidad de vida de la colectividad. Gestionando sus propios recursos a través de actividades y mediante la ejecución de proyectos. Teniendo influencia en la toma de decisiones de los gobiernos locales y del gobierno regional para la implementación de programas de desarrollo social.

Que, el 08 de marzo se celebra el "Día Internacional de la Mujer", un día para luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Hoy es un día para reivindicar los derechos de la mujer. La fuerza que consigue un movimiento de mujeres en todo el mundo traspasa fronteras, diferencias culturales, económicas, ideológicas y de cualquier tipo. Las mujeres unidas tienen el poder de cambiar el mundo y lograr la igualdad en todos los ámbitos de la sociedad.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Extraordinaria del 08 de marzo de 2022, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa del Dictamen y de la aprobación del Acta de la fecha.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR un cálido y afectuoso saludo y felicitación a la Asociación de Mujeres Parconenses **AMUPAR**, en el marco del "Día Internacional de la Mujer" a celebrarse el 08 de marzo de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR el presente saludo a la Presidenta de la Asociación de Mujeres Parconenses **AMUPAR** profesora **LUZMILA VIZARRETA VEGA** y por su intermedio hacer extensivo dicho saludo a todas las personas miembros de dicha Asociación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente **Acuerdo del Consejo Regional**, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ING. EDGARD NUÑEZ CÁRCAMO
CONSEJERO DELEGADO

